Los tramos a señalizar, inicialmente, serán:

TRAMO 2-3: El Chirrao-Valle de Matamoros, con una longitud aproximada de 6 kms.

TRAMO 9-10: La Albuera-Cortijo de Calderas, señalizándose un tramo de longitud aproximada a 1 km.

d) Electrocución.

Las medidas correctoras se han adoptado con el diseño de los

apoyos y en la longitud del aislamiento, que elimina prácticamente el riesgo de electrocución.

Incluye además el documento de síntesis, presupuesto y plan de vigilancia ambiental.

El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ

## V. Anuncios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 5 de febrero de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Villanueva de la Vera - O.P.A. Villanueva de la Vera» n.º 10/292.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos, previstos en el mismo, se hace público que, en el Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, el 3 de febrero de 1999, a las trece horas, ha sido solicitado el Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DE LA VERA» en siglas «OPA VILLANUEVA DE LA VERA», expte. 10/292, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, asociación de empresarios e indefinido. Son sus promotores: D. Moisés Arribas Sánchez, con D.N.I. 12.214.381 y dos señores más debidamente identificados.

Mérida, 5 de febrero de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 5 de febrero de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Guijo de Granadilla - O.P.A. Guijo de Granadilla» n.º 10/290.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22

de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las 13 horas del día 3 de febrero de 1999 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Guijo de Granadilla - O.P.A. Guijo de Granadilla», bajo el número 10/290 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, Asociación de Empresarios e Indefinido. Son sus Promotores Doña Juana María Hernández Martín (D.N.I. 76.110.174 T), Doña Julia Barrios Reyes (D.N.I. 33.922.915 T) y Don Juan José Pérez Sánchez D.N.I. 76.108.343 D).

Mérida, a 5 de febrero de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 5 de febrero de 1999, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Baños de Montemayor - O.P.A. Baños de Montemayor» n.º 10/291.

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos, previstos en el mismo, se hace público que, en el Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, el 3 de febrero de 1999, a las trece horas, ha sido solicitado el Depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «ORGANIZACION DE PROFESIONALES Y AUTONOMOS DE LA LOCALIDAD DE BAÑOS DE MONTEMAYOR» en siglas